

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS
NAVALES Y OCEÁNICOS CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2016**

Siendo las 18,00 horas del día 23 de junio de 2016, se celebra en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, en el Instituto de la Ingeniería de España, c/ General Arrando, 38, Madrid bajo la Presidencia del Decano, D. Luis Vilches Collado, a la que asisten los colegiados que a continuación se relacionan, para tratar los siguientes asuntos señalados en la convocatoria previa, enviada al Cuerpo Colegial con fecha 25 de abril de 2016.

Asisten por la Junta de Gobierno:

| | |
|----------------------------|---|
| DECANO: | D. Luis Vilches Collado |
| VICEDECANO: | D. José M ^a de la Viña Molleda |
| DECANOS TERRITORIALES: | |
| ANDALUCÍA: | D. Jesús Alonso Pérez |
| ASTURIAS: | D. Manuel Martínez de Azcoitia Fernández |
| CATALUÑA: | D. Luis Fernández-Cotero Campos |
| BALEARES: | D. Francisco Sastre Guasch |
| GALICIA: | D. Javier Pamies Durá |
| MURCIA: | D. Mauricio Álvarez Ortiz |
| PAÍS VASCO: | D. Guillermo Martín Bosch |
| VALENCIA: | D. Carlos Rodríguez Gallo |
| VOCALES DE LIBRE ELECCIÓN: | |
| | D. Pedro Luis Labella Aznar |
| | D. Luis Lomo Martín |
| | D. José María Sánchez Carrión |
| | Dña. Silvia Oriola Tamayo |
| DIRECTOR DE GESTIÓN: | D. Javier Llompard Burgos |

Por el Cuerpo Social asisten 28 más 14 delegaciones

Delegaciones

D. Ernö Peter Cosma, D. Roberto Reyes Alzola y D. Julio Trenas Fernández en el Decano, D. Luis Vilches Collado

Preside la Junta, el Decano del Colegio y actúa como Secretario el Director de la Oficina de Gestión.

El Decano, comprueba con el Secretario que la concurrencia de colegiados es suficiente para que la Junta General Extraordinaria quede válidamente constituida.

A continuación, el Decano se dirige a los asistentes saludándoles y dándoles las gracias por su presencia, acto seguido se comienza el tratamiento del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Notificación de la aprobación por los Interventores nombrados al efecto, del Acta de la Junta General Extraordinaria del 12 de junio de 2014.
2. Nombramiento de dos Interventores titulares, un Interventor suplente primero y un Interventor suplente segundo para aprobación, junto con el Decano, del Acta de esta Junta.
3. Nombramiento de dos Interventores, junto con el Secretario de la Junta, para los puntos 4º y 5º.
4. Votación de la propuesta de modificación:
 - Del artículo 32 del Reglamento del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.
 - Del artículo 3.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.
5. Votación de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno:
 - Tres Vocales de Libre Elección
6. Escrutinio y resultado de los puntos anteriores.

1. Notificación de la aprobación por los Interventores nombrados al efecto, del Acta de la Junta General Extraordinaria del 12 de junio de 2014.

Por indicación del Vicedecano, el Director de Gestión informa que los Interventores nombrados por la Junta del 12 de junio de 2014, **Dña. Silvia Oriola Tamayo** y **D. Ignacio Zumalacárregui de Luxán**, junto con el Decano **D. Luis Vilches Collado**, efectuaron la aprobación del Acta de la Junta General Extraordinaria el día 26 de junio de 2014, siendo firmada en tiempo y forma.

2. Nombramiento de dos Interventores titulares, un Interventor suplente primero y un Interventor suplente segundo para aprobación, junto con el Decano, del Acta de esta Junta.

El Decano pide entre los presentes, voluntarios para ser nombrados Interventores del Acta de la Junta que se está celebrando, presentándose como Interventores Titulares **Dña. Silvia Oriola Tamayo** y **D. Jesús Valle Cabezas**, como Interventor suplente primero **D. Luis Lomo Martín** y como Interventor suplente segundo **Dña. Belén García de Pablos**.

3. Nombramiento de dos Interventores, junto con el Secretario de la Junta, para los puntos 4º y 5º.

El Decano pide voluntarios para ejercer como interventores en el escrutinio de la votación de los puntos siguientes, presentándose **D. Jesús Valle Cabezas** y **D. David Alonso-Mencia**.

4. Votación de la propuesta de modificación:

El Director de Gestión informa que, si bien la aprobación de modificación de Reglamento, tiene validez inmediata una vez aprobada por la Junta General, la aprobación de modificación de estatutos significa que ésta será sometida a aprobación por el Ministerio de Tutela que es el Ministerio de Industria, Energía y turismo.

- Del artículo 32 del Reglamento del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

La entrada en vigor del nuevo Espacio Europeo de Estudios Superiores (EEES), ha provocado el cambio curricular de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingeniería. De este modo se establece que el acceso a la Profesión de Ingeniero Naval y Oceánico, se obtiene mediante la realización de estudios en dos ciclos, Grado y Master. Así, desaparece la figura del Proyecto Fin de Carrera, una vez concluidos los estudios de la enseñanza universitaria, y, por lo tanto, deja de tener validez el artículo 32 del reglamento tal y como está redactado:

Artículo 32º.- Aspirantes a colegiados

Podrán solicitar su admisión al COIN, en calidad de aspirantes a colegiado, los alumnos que, habiendo concluido los estudios de la enseñanza universitaria oficial cuya titulación dé acceso al Colegio, estén pendientes de aprobación del trabajo de fin de ciclo. La Junta de Gobierno resolverá sobre su admisión previa solicitud de los interesados.

Se propone adaptar este artículo a estas nuevas circunstancias del EEES proponiendo a la Junta General añadir la siguiente redacción, ya que el trabajo fin de ciclo, actualmente se encuentra incorporado a los propios estudios de Master:

Artículo 32º.- Aspirantes a colegiados

Podrán solicitar su admisión al COIN como Aspirantes a Colegiados: y aquellos Alumnos que se encuentren a falta de aprobación del trabajo de fin de ciclo (Master).

El Decano somete a la Junta General la aprobación de la propuesta de modificación del artículo 32 del Reglamento que se resulta aprobado por unanimidad.

- Del artículo 3.1 de los Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

El artículo 3 de los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos regula la colegiación obligatoria, de modo que será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Naval o Ingeniero Naval y Oceánico la incorporación al COIN, si bien, el último inciso del apartado 1 de dicho precepto, añade: "...excepto cuando dicho ejercicio se desarrolle exclusivamente en el marco de una relación de servicio en una Administración como empleado público".

Pues bien, la Sentencia de 3/2013 del Pleno Tribunal Constitucional, de fecha 17 de enero de 2013, reseñó expresamente que: "La función de ordenación del ejercicio de la profesión que se atribuye a los colegios profesionales en el artículo 1.3, no se limita al "ejercicio libre" de la profesión, sino que se extiende "al ejercicio de la profesión" con independencia de que se realice por cuenta propia o ajena", así como que el artículo 1.3 de la Ley 2/1974, no exime a los empleados públicos de colegiarse cuando realizan las actividades propias de una profesión para cuyo ejercicio se exige colegiación.

Por lo tanto, se propone la modificación del Artículo 3.1. de los estatutos del COIN, quedando la siguiente redacción:

Artículo 3. Obligatoriedad de colegiación.

1. *Será requisito indispensable para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Naval o Ingeniero Naval y Oceánico la incorporación al COIN.*

El Decano somete a la Junta General la aprobación de la propuesta de modificación del artículo 3.1 de los Estatutos que resulta aprobado con cinco abstenciones.

5. Votación de los siguientes cargos de la Junta de Gobierno.

- Tres Vocales de Libre Elección.

El Secretario da lectura a la certificación (Anexo) de la Mesa electoral compuesta por:

El Presidente: D. Julio Trenas Fernández
 Vocales: D. Javier Llompard Burgos
 D. Pedro Peñas Vargas

Según la cual se da cuenta del número de votos por correo recibidos en plazo y forma, de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento, siendo éste de 19 por medios telemáticos y 174 mediante sobres de votación que pasarán a introducirse en la urna.

A continuación, y en consecuencia se introducen en la urna los votos por correo.

Acto seguido se procede a la votación de los presentes y representados que no hubieran votado previamente por otros medios, llamándolos por número de colegiado con representación y a continuación por número de colegiado asistente.

6. Escrutinio y resultado de los puntos anteriores

Realizado el escrutinio de los votos para la elección, de tres vocales de libre elección, este arroja el siguiente resultado

- Número total de votos: 225
- Número total de votos válidos emitidos: 222

| <u>Candidatos</u> | <u>Votos</u> |
|---|--------------|
| D. David Díaz Gutiérrez. Colegiado nº 2500 | 61 |
| D. Luis Antonio Díaz Sánchez-Pacheco. Colegiado 918 | 97 |
| D. José Luis López-Sors González. Colegiado nº 644 | 61 |
| D. José María Riola Rodríguez. Colegiado nº 2052 | 92 |
| D. Juan José Sánchez Ríos. Colegiado nº 1879 | 70 |
| Dña. Beatriz Spuch Sánchez. Colegiada nº 2910 | 110 |

En consecuencia, quedan proclamados vocales de libre elección los siguientes candidatos:

- Dña. Beatriz Spuch Sánchez
- D. Luis Antonio Díaz Sánchez-Pacheco
- D. José María Riola Rodríguez

La composición de la Junta de Gobierno resultante, de efectuarse la toma de posesión de los vocales electos es la siguiente:

| | |
|----------------------------|---|
| DECANO: | D. Luis Vilches Collado |
| VICEDECANO: | D. José M ^a de la Viña Molleda |
| DECANOS TERRITORIALES: | |
| ANDALUCÍA: | D. Jesús Alonso Pérez |
| ASTURIAS: | D. Manuel Martínez de Azcoitia Fernández |
| CANARIAS: | D. Roberto Reyes Alzola |
| CANTABRIA: | D. Carlos Delgado Macias |
| CATALUÑA: | D. Luis Fernández-Cotero Campos |
| BALEARES: | D. Francisco Sastre Guasch |
| GALICIA: | D. Javier Pamies Durá |
| MADRID: | D. Julio Trenas Fernández |
| MURCIA: | D. Mauricio Álvarez Ortiz |
| PAÍS VASCO: | D. Guillermo Martín Bosch |
| VALENCIA | D. Carlos Rodríguez Gallo |
| VOCALES DE LIBRE ELECCIÓN: | |
| | D. Pedro Luis Labella Aznar |
| | D. Ernö Peter Cosma |
| | D. José María Sánchez Carrión |
| | D. Luis Antonio Díaz Sánchez-Pacheco |
| | D. José María Riola Rodríguez |
| | Dña. Beatriz Spuch Sánchez |
| DIRECTOR DE GESTIÓN: | D. Javier Llompert Burgos |

Y sin más temas que tratar se levanta la sesión a las 19,30.

Madrid, 23 de junio de 2013

El Director de Gestión



Javier Llompарт Burgos

VºBº
El Decano,



Luis Vilches Collado

Aprueban este Acta, tras su lectura, el día 29 de junio de 2016 los Interventores nombrados por la Junta General junto con el Decano.



Silvia Oriola Tamayo



Jesús Valle Cabezas

El Decano



Luis Vilches Collado